

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

El Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado de la Corporación para el ejercicio 2011, número 1 de 2011, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de cuarenta y nueve mil dieciocho euros con cincuenta y siete céntimos (49.018,57 euros), que se financiará con la concertación de un préstamo a largo plazo.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en la dependencia de Intervención de este Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177 y 169 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Numancia de la Sagra 26 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 9070